

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/04/24 HORA: 18:57:25  
8377377

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y3I50FFA9F

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION DCA DAR CON AMOR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 24 DE 2018

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513306-37 DEL 2016/09/22  
NOMBRE:FUNDACION DCA DAR CON AMOR  
NIT: 901011365-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 31 # 32 - 40 BARRIO LA AURORA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3182164933  
EMAIL : INFO@DARCONAMOR.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 31 # 32 - 40 BARRIO LA AURORA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3182164933  
EMAIL : INFO@DARCONAMOR.COM

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/08/26 DE LA ASAMBLEA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/09/22 BAJO EL No 53759 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION DCA DAR CON AMOR

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

FUNDACION DCA DAR CON AMOR

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2016/08/26 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO LA BÚSQUEDA CONTINUA DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO LA CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE AQUELLOS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) CREAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA REUBICACIÓN TEMPORAL O PERMANENTE DE ANIMALES QUE CARECEN DE UN HOGAR Y QUE SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDOS. B) DESARROLLAR CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y VACUNACIÓN MASIVA. C) CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE ÉSTA Y LOS ÚLTIMOS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, ASÍ COMO RECIBIR DONACIONES NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. . E) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y LA COMUNIDAD. PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DEL 2016/08/26 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 36. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2016/08/26 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS, REELEGIBLE DE FORMA INDEFINIDA Y AUTOMÁTICA. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/08/26 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/09/22 BAJO EL No 53759 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MANTILLA HERNANDEZ JORGE EDUARDO DOC. IDENT. C.C. 1098683948
SUPLENTE	MONROY HERNANDEZ VICTOR ANDRES DOC. IDENT. C.C. 1098771474

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2016/08/26 DE CONSTITUCION

FUNDACION DCA DAR CON AMOR

Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA DEL 2016/08/26 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 27.- FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/08/26 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/09/22 BAJO EL No 53759 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MONROY HERNANDEZ VICTOR ANDRES	C.C.	1098771474
LUNA FORERO JULY ANDREA	C.C.	1098697277
MANTILLA HERNANDEZ JORGE EDUARDO	C.C.	1098683948
SALCEDO ARIAS NATHALIA	C.C.	1098671343

S U P L E N T E S

GARCIA ORTIZ JOSE MIGUEL	C.C.	1098706395
LOPEZ RODRIGUEZ REYNALDO	C.C.	1098723503
RODRIGUEZ GARRIDO ELMER NORBERTO	C.C.	1098706542
RIVERO JAIMES ANDRES ALBERTO	C.C.	1098678152

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/08/26 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/09/22 BAJO EL No 53759 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARCO JULIAN ESPINOSA LOPEZ  
C.C. 1098685462

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/04/24 18:57:25 - REFERENCIA OPERACION 8377377

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION DCA DAR CON AMOR

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.